

**CRITERIOS METODOLÓGICOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
 INFORME ACADÉMICO POR EXPERIENCIA O PRÁCTICA PROFESIONAL**

Índice

1. La identificación de un objeto de estudio: un problema presente en la práctica profesional..... 2

 1.1. La elección de un aspecto u objeto existente en la práctica profesional del alumno 2

 1.2. El planteamiento del problema 3

 1.3. *¿Quid* del estado de la cuestión? 3

2. La descripción de la práctica profesional: un estudio de lege lata..... 5

3. Una radiografía teórica de la práctica profesional 5

 3.1. La exposición del marco teórico (o la problematización del objeto de estudio) 6

 3.2. Valoraciones críticas y reflexivas a partir de la teoría empleada para observar el objeto de estudio..... 6

4. Propuestas de solución al problema 7

5. Estructura y formato del informe académico 7

Resumen

El objetivo del presente documento es presentar las líneas metodológicas básicas para la presentación del Informe académico por experiencia o práctica profesional para optar por el título de maestría en derecho tomando siempre en cuenta la flexibilización inherente a esta forma de titulación.

1. La identificación de un objeto de estudio: un problema presente en la práctica profesional

A diferencia de una tesis o un examen general de conocimientos, en donde el objeto de estudio es elegido por el estudiante o por los miembros del sínodo, en el caso del informe el objeto de estudio se acota a un problema identificado por parte del alumno en el ejercicio de una profesión en una materia determinada.

El siguiente ejemplo extraído de la teoría del derecho comparado podría servir como una mera guía o ilustración de los siguientes criterios a lo largo de las siguientes páginas.

Juan tiene más de 1 año de experiencia en el ejercicio de la función judicial federal como secretario de un tribunal colegiado de distrito.

1.1. La elección de un aspecto u objeto existente en la práctica profesional del alumno

A lo largo de varios años de experiencia práctica-profesional del estudiante, con seguridad, han surgido diferentes problemas a resolver. Dentro de esta pluralidad, la elección de un solo problema identificado en la práctica profesional debe realizarse en compañía del tutor.

En esta etapa, como en cualquier investigación básica, deben exponerse las razones para sustentar la relevancia y pertinencia de estudiar ese aspecto o problema identificado.

En su práctica, Juan identifica que desde la reforma constitucional de 2011 dentro del Tribunal se utilizan precedentes extranjeros provenientes de tribunales nacionales y regionales tanto europeos como latinoamericanos. El estudio de este fenómeno resulta ser pertinente y relevante, por varias razones: en un mundo globalizado, 1) esta práctica ha sido más recurrente en los últimos años tanto en su tribunal como en otros tribunales y juzgados; 2) esta misma se realiza con cierta frecuencia en otros tribunales extranjeros, sobre todo en materia de derechos humanos.

1.2. El planteamiento del problema

En esta etapa, el estudiante debe ser capaz de identificar el problema planteado por esta práctica del derecho comparado con la ayuda del conjunto de conocimientos teóricos adquiridos a lo largo de la maestría. Siguiendo nuestro ejemplo:

Juan recordó sus clases de derecho comparado en el marco de la maestría en derecho y postula los siguientes problemas derivados de esta práctica: en la movilización de sentencias extranjeras para argumentar las decisiones judiciales nacionales.

1.3. ¿*Quid* del estado de la cuestión?

El estado de la cuestión, o comúnmente también denominado estado del arte, es una etapa fundamental dentro de la elaboración de un trabajo de investigación. En principio, esta consiste en rastrear o mapear la producción investigativa por parte

de la comunidad científica con la finalidad de responder a dos preguntas: ¿Quién ha escrito y qué se ha dicho sobre el tema u objeto a analizar?

Ambos planteamientos se encuentran íntimamente ligados al marco teórico propuesto o la problematización del objeto de estudio. En efecto, en la realización de una investigación de ciencias sociales, se ofrece de ofrecer una comprensión o lectura del objeto de estudio a partir de un posicionamiento filosófico, sociológico o teórico.

El carácter original del objeto de estudio se mide, ya sea por la ausencia o escaso tratamiento teórico del objeto de estudio (originalidad por el objeto) dentro de una comunidad científica determinada, o ya sea, por la movilización de un planteamiento filosófico, sociológico o teórico no utilizado anteriormente para dar una novedosa comprensión del objeto de estudio.

La inclusión del estado de la cuestión en el informe es importante, sin embargo, a diferencia de una tesis o de un examen general de conocimientos, podría considerarse una flexibilización respecto a la exhaustividad de esta etapa. La importancia del trabajo radicaría en la lectura teórica del problema y las propuestas de solución.

Juan encontró un par de artículos en español sobre el uso del derecho comparado y extranjero por parte de otros tribunales y cortes extranjeras. En ellos se describe someramente la práctica de otros países y se aportan algunos análisis teóricos del fenómeno. Juan realiza una relación de estos trabajos en su informe aceptando, claro está, que el estado de la cuestión no fue realizado de manera pormenorizada.

2. La descripción de la práctica profesional: un estudio de lege lata

La descripción del problema identificado, así como su contextualización dentro de la práctica profesional en su conjunto, resultan ambas ser importantes para dar un panorama en términos generales del objeto de estudio.

La descripción puede estar acompañada de dos o tres casos de estudio para ejemplificar la práctica. En esta etapa se evalúa la capacidad del estudiante a transmitir información de una manera concisa, clara y precisa a los lectores. Cabe precisar, entonces, que el informe no puede ser enteramente descriptivo.

Juan describe la práctica del uso del derecho comparado y extranjero por parte de su propio Tribunal Colegiado de Circuito. Para sustentar su descripción, hace relación de dos o tres decisiones judiciales donde se haya utilizado el derecho comparado.

3. Una radiografía teórica de la práctica profesional

A diferencia de una tesis o un examen general de conocimientos, se busca por parte del alumno la realización de una evaluación crítica y reflexiva de su propia práctica profesional.

Lo anterior no exenta, sin embargo, al estudiante de emplear una perspectiva teórica para fundamentar su propia reflexión o crítica. En efecto, el informe *académico* – como este último término podría sugerir– debe estar acompañado de la elección, así como su debida justificación de una teoría o aparato teórico para brindar una comprensión del fenómeno abordado, *i.e.* del aspecto específico de la práctica profesional.

Siguiendo nuestro ejemplo, recordando a los grandes autores de derecho comparado, Juan decide recurrir a los principios funcionalistas de Konrad

Zweigert, así como las críticas culturalistas de Pierre Legrand para llevar a cabo el trabajo.

3.1. La exposición del marco teórico (o la problematización del objeto de estudio)

En esta etapa el alumno debe dar una exposición sintética de las teorías y sus conceptos a movilizar.

Por otro lado, como en cualquier trabajo de investigación, las teorías deben elegirse en función de los detalles o aspectos del problema. Así, por ejemplo, la teoría de Robert Alexy sobre el principio de proporcionalidad o la diferencia entre normas y principios resulta ser, a todas luces, impertinente para abordar este tema de estudio.

Debe invitarse al alumno a evitar toda confusión entre la exposición del marco teórico (*la movilización de una teoría o posición filosófica sobre el derecho*) con un análisis dogmático (*la mera descripción realizada por diferentes autores de una figura jurídica*).

3.2. Valoraciones críticas y reflexivas a partir de la teoría empleada para observar el objeto de estudio

El alumno en este estadio debe ser capaz de formular valoraciones críticas a la práctica tomando en cuenta el aparato teórico elegido.

Así, siguiendo con nuestro ejemplo:

Recurriendo a las categorías de derecho comparado y derecho extranjero de Konrad Zweigert, a un mapeo somero de los diferentes métodos de derecho comparado, así como a la crítica culturalista emitida por Pierre Legrand, Juan se da cuenta de que la práctica judicial: 1) confunde injustificadamente el

concepto de derecho comparado con el de derecho extranjero; 2) se prescinde completamente de un método de derecho comparado; 3) se descontextualiza a nivel macro y micro la decisión adoptada por el juez extranjero.

4. Propuestas de solución al problema

Posterior a la construcción teórica del problema en análisis, así como la valoración crítica del fenómeno, se espera del alumno –aunque no es obligatorio– una posible enunciación de propuestas de lege ferenda (de cómo el derecho debería de ser) o de solución al problema planteado que reúna todos los elementos desarrollados en el análisis.

5. Estructura y formato del informe académico

El informe académico contará con la estructura y los siguientes elementos formales:

1. Portada (datos del Programa de Posgrado, título del proyecto, nombre completo quien sustenta)
2. Índice (se deberá incluir en tabla de contenido el índice activo con la paginación respectiva), tal como se muestra en este documento.
3. Introducción
4. Desarrollo
 - a. Descripción de la práctica
 - b. Teorías a movilizar
 - c. Consideraciones críticas y/o reflexivas
5. Conclusiones

6. Bibliografía

7. El formato de entrega deberá de cumplir con los siguientes puntos:

7.1 Tipo de letra:

Se utilizará un único tipo de letra (se recomienda Arial o Times New Roma) en los siguientes tamaños:

- a) Título: tamaño 14 negrita;
- b) Texto: tamaño 12 normal;

7.2 Párrafo

Alineación: los párrafos deben estar justificados en los márgenes derecho e izquierdo.

Opciones de interlineado: Espaciado anterior 0 pto y Posterior 10 puntos

Interlineado: 1.5 líneas.

No dar doble enter entre párrafo y párrafo (vea el ejemplo en este documento).

8 Paginación:

Utilizar el mismo tipo de letra que el cuerpo principal del documento, situada en la parte central o inferior derecha de cada página.

9 Notas a pie de página:

Deberán ser colocadas en la misma página donde son indicadas y con numeración arábica.

Opciones de interlineado: Espaciado anterior 0 pto y Posterior 10 puntos e interlineado 1.0 (sencillo), tal como se muestra en este documento.

Extensión: La extensión máxima del trabajo será mínima de 25 cuartillas y máxima de 50 cuartillas, sin contabilizar bibliografía, anexos o apéndices.

Redacción: El informe deberá contener un análisis, conclusiones y recomendaciones o propuestas. No una mera descripción de las actividades desarrolladas. Asimismo, debe estar redactado de forma clara, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía, y deberá contener el aparato crítico correspondiente.¹

¹ De acuerdo con los “Estándares para la integración de los trabajos de investigación. Ética académica y aparato crítico en el posgrado en Derecho”, se entiende por aparato crítico, el conjunto de notas, citas, acotaciones, etcétera, que complementan la información que da rigor científico o filosófico al texto académico.